

San José de Cúcuta, 2 de septiembre de 2022

EPSS-CAR-0085-2022

Doctor

ALVARO ENRIQUE NAVARRO BONETT

Representante Legal SANAMEDIC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.

SANAMEDIC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.

sanamedic@gmail.com

Ocaña

Asunto: RESPUESTA CONCILIACION DE CARTERA CIRCULAR 011 DEL 22 DE MAYO DE 2020

En atención al asunto, me permito dar respuesta al estado de cartera teniendo en cuenta la Circular No. 471 del 9 de noviembre de 2021 del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander – IDS y la Circular Externa 000011 del 22 de mayo de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud, con base en la información reportada por la EPSS e IPS en la Circular Conjunta 030 de 2013, con corte a **31 de diciembre de 2021** y extraída de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, Websispro y actualizada a la fecha de la presente acta.

Teniendo en cuenta lo anterior, se programó fecha de conciliación de cartera para el día 13 de junio de 2022, pese a la conciliación enviada los días 8 de julio y 26 de agosto de 2022 para la revisión de la misma, no se ha tenido respuesta, envió oficio con la cartea conciliada y los hallazgos encontrados.

La **IPS SANAMEDIC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.**, identificada con **NIT 900.155.231** refleja un saldo en circular 30 de 2013 por valor de **\$1.656.548.348** según la información extraída de la plataforma PISIS SAC – Saneamiento de Cartera Circular 30 de 2013, consulta cruce a corte 31 de diciembre de 2021, la cual una vez depurada se determinó lo siguiente:

CONCILIACION CARTERA COMFAORIENTE EPSS	
CANCELADO MAS IMPUESTOS	1.634.986.897
GLOSA ACEPTADA IPS	1.619.850
FACTURA DEVUELTA	8.137.080
FACTURA DUPLICADA	10.549.821
FACTURA NO REGISTRADA	105.000
MAYOR VALOR COBRADO	1.149.700
TOTAL CARTERA	1.656.548.348

Como se evidencia en el cuadro anterior, del total de la facturación, se encuentran facturas canceladas por valor de **\$1.611.451.235**, glosas aceptadas por la IPS por valor de **\$1.619.850**; facturas devueltas por valor de **\$8.137.080**; facturas duplicadas por valor de **\$10.549.821**; facturas no

registradas por valor de **\$105.000**; mayor valor cobrado por valor de **\$1.149.700** e impuestos por valor de **\$23.535.662**.

Respecto de los pagos por valor de **\$1.634.986.897**, me permito informarle que COMFAORIENTE EPS'S canceló a corte 31 de diciembre de 2021 un valor total de **\$1.634.986.897**, los cuales ya deberían estar actualizados al corte de esta información y hasta la presente revisión de cartera, la cual deberá ser actualizada al próximo cargue de la circular 030 de 2013 con corte 30 de junio de 2022.

De igual forma, de las facturas devueltas y facturas no registradas, favor contactar al área de cuentas médicas de COMFAORIENTE EPSS, a los correos electrónicos jefecuentasmedicaseps@comfaoriente.com y cuentasmedicas.eps@comfaoriente.com y/o número de celular corporativo de la Profesional de Cuentas Médicas Alix Hernández **312-3067512**, con el fin de subsanar las inconsistencias de las facturas devueltas y no registradas.

Finalmente, la **IPS SANAMEDIC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.**, identificada con **NIT 900.155.231**, se compromete a descargar y actualizar en sus Estados Financieros los pagos realizados por COMFAORIENTE EPSS, glosas aceptadas por la IPS, facturas duplicadas, mayor valor cobrado e impuestos aplicados, así mismo en el próximo cargue de la información de la Circular Conjunta 030 de 2013 a corte 30 de junio de 2022.

Se envía el acta y la cartera conciliada al correo electrónico sanamedic@gmail.com

Cualquier inquietud puede comunicarse a los correos electrónicos oscar.cancino@comfaoriente.com cristina.gomez@comfaoriente.com, erika.escalante@comfaoriente.com

Atentamente,

(Original Firmada)
OSCAR CANCINO BAUTISTA
 Profesional Contable Salud EPS'S – IPS (E)

NOTA: Está cartera se concilió el 30 de junio de 2022

	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró	Cristina Gómez Chaverra	Asistente de Contabilidad (e)	(Original Firmada)
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente Documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			